

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000373



NUMERO DE PROVEEDOR:50001041

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR:INDELPIN, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1G19000083

CODIGO **DESCRIPCION DE LA MERCADERIA** UNIDAD DE CANTIDAD **PRECIO** VALOR TOTAL PRODUCTO PRESENTACION UNITARIO

110705080

REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE BOMBEO

C/U

\$ 9,859.25 0000 \$ 9,859.250000 /

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE BOMBEO

DESCRIPCION COMERCIAL:

REPARACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE TORRE

1

ADMINISTRATIVA

MARCA DEL PRODUCTO:

N/A

GARANTIA DE FABRICA:

MODELO :

NO DETALLA LA OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS

N/A

FORMA DE ENTREGA:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO:

30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE EMISIÓN DEL QUEDAN -

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

N/A

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

N/A VER CARACTERISTICAS TECNICAS

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

OFICINAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE APOYO Y MTTO.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA-

45 Días calendario a partir de la fecha de recepción de las ofertas

VALIDEZ DE LA OFERTA:

NO DETALLA LA OFERTA

AÑO DE FABRIÇACION:

NO DETALLA LA OFERTA

COLOR:

TIPO:

NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

Vigencia de la orden de compra: a partir de su legalización hasta el 31/12/2019

OBSERVACIONES DE POSICION CARACTERISTICAS TECNICAS:

Garantía: 12 meses, contados a partir de la realización de la última entrega de conformidad con el acta de recepción emitida por el ISSS, según aclaración en nota de fecha 08/07/2019. La Sociedad presentará Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes establecida en los Términos de Referencia. Plazo de ejecución del servicio será por un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha detallada en la orden de inicio que será emitida por parte del administrador del contrato. Orden de inicio, la ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato a más tardar diez (10) días hábiles después de firmada la orden de compra.

VALOR TOTAL \$ 9,859.250000

Marvin C.

DESIGNADO DECO!

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES

SAN SALVADOR A LOS 15 DIAS DEL MES OF LIC ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

originalde: ulio de 2019

Dracibi

A Just the URASSON per met care transcond for the Sell (real)

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION



ISSS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000373

LIBRE GESTIÓN No. 1G19000083

"REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS (FABRICACION DE MANIFOLD DE TUBERIA)"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Original de la Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficimas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar a LA UNIDAD DE APOYO Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionas, a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimento sancio atorio.

LIC. ORQUIDEA ESPERALDA ESCOSAR PORTILLO

voso Meganillac.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional DESIGNADO DE COMPRAS
Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800.

www.isss.gob.sv





ISSS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS** SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000373

LIBRE GESTIÓN No. 1G19000083

"REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS (FABRICACION DE MANIFOLD DE TUBERIA)"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

ING. JUAN RICARDO SALAZAR OLIVA JEFE DE SECCION SERVICIOS; OFICINAS ADMINISTRATIVAS

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

_					1
	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS CODIGOS	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	
	110705080	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE BOMBEO	1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS	
mjb/	ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO		SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION LIC. MOU. Marvin E. Genilla (.) DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION		Agolbi oniginal de:

CEO

х Т

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Instituto Salvadoreño del Seguro Social Teléfono: (503) 2591-3800.

www.isss.gob.sv